

U.O.C. N° 270 /2024-

Asunción, 13 de junio de 2024.-

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestro comentario sobre la verificación del llamado, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 para el "SERVICIO DE REBOBINADO DE ROTOR Y ESTATOR DE MOTOR ELÉCTRICO DEL VENTILADOR PRINCIPAL MOLINO 1 CIP VILLETA" - ID N° 448.010, manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIONES

DOCUMENTOS DEL SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

Verificado el dictamen de precios referenciales la convocante ha indicado particularidad/excepcionalidad del caso y de las EETT, consultamos a la convocante al respecto ya que según verificamos en el Portal hay otros llamados similares.

Respuesta: En la Nota "Gerencia Industrial INC N° 145/2024" (que se adjunta), se aclaran los señalamientos existentes sobre los precios referenciales utilizados para este proceso.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Esc. Mg. Rocío Segovia M.
Unidad Operativa de Contrataciones